



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Calle Arequipa N° 261 - Mollendo

Teléfonos: 54 533644 - 54 534389 - 54 532091

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2016-MPI

Mollendo, 20 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY – MOLLENDO

VISTOS

La Ordenanza Municipal N° 185-2008-MPI, de fecha 30 de junio del 2008, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Islay, y la Ordenanza N° 268, de fecha 18 de agosto del 2011, que aprueba la modificación del ROF y la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal (CAP); y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 27972 exige una estructura orgánica basada en la gestión gerencial, constituyendo una necesidad el contar con el cargo de **SUB GERENTE DE CONTROL URBANO Y DEFENSA CIVIL** que según los estamentos de gestión de la entidad municipal constituye cargo de responsabilidad directiva;

Que, en la nueva Estructura Orgánica que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), vigente desde el 18 de agosto del 2011, se desprende que la Sub Gerencia de Control Urbano y Defensa Civil depende de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, el Art. 8 del D. Leg. 276 prescribe que "La Carrera Administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa. A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquel, dentro de la estructura orgánica de cada entidad". Por su parte el Art. 76 del D.S. N° 005-90-PCM que Reglamenta la ley de la Carrera Administrativa señala que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: **Designación**, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...) conforme lo establece el Art. 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de **SUB GERENTE DE CONTROL URBANO Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Islay;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad contenida en el numeral 17° del Art. 20 de las Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del día 20 de Enero del año 2016, al Arquitecto **JUAN CARLO CACERES CASTAÑEDA** como **SUB GERENTE DE CONTROL URBANO Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Islay, cargo de responsabilidad directiva previsto en el Cuadro para Asignación de Personal y bajo el régimen del D. Leg. 276.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
SECRETARÍA GENERAL
Aleg. Alexander Casapla Núñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quinz. Richard Ale Cruz
ALCALDE